



Dirección General de Rentas

Provincia de Misiones

POSADAS, 04 de Julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 031/2014 - D.G.R.

ANEXO I

DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS

El monto de las cuotas a ingresar, que serán mensuales, iguales y consecutivas se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota Plan} = \text{MR} \times \frac{(1+i)^n \times i}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

“MR” es la deuda consolidada del plan.

“i” es la tasa de interés mensual de financiamiento.

“n” es la cantidad de cuotas que posee el plan.